



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 03 de setiembre del 2021

VISTOS:

Los Acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 29 de agosto al 03 de setiembre del 2021, Resolución N° 012-2018-CN/CEP de fecha 12 de febrero del 2018, Resolución N° 198-2021-CRXIII-H-CEP de fecha 25 de agosto del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República;

Que, el artículo 37° del Reglamento del Estatuto, establece en su literal a) que los miembros directivos del Consejo Regional dejarán su puesto vacante por motivo de MUERTE;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Estatuto, establece en su literal a) que La Decana Regional es reemplazado por el Vocal I;

Que, mediante Resolución N° 198-2021-CRXIII-H-CEP de fecha 25 de agosto del 2021, el Consejo Directivo Regional CR XIII- HUANUCO tomó conocimiento el día 24 de agosto del 2021 sobre el sensible fallecimiento de la Decana Regional Lic. María Clelia Salcedo Zúñiga el día 23 de agosto del 2021, quien gozaba de licencia por impedimento físico o salud para tratar su enfermedad. En ese sentido, el Vocal I LIC. ENF. WALTER HUGO MASGO CASTRO, estuvo reemplazando en funciones a la Decana Regional por causal de la Licencia. El LIC. ENF. WALTER HUGO MASGO CASTRO solicitó por causas razonables, rotar los cargos de Vocalía I a Vocalía II, siendo aceptado por el Vocal II LIC. ENF. JOSÉ ARTURO RAMOS RAMÍREZ. En este sentido, se declaró vacante el cargo de Decana Regional por causal de muerte, debiendo ser reemplazado por el Vocal I. Por lo que por unanimidad, aprobó reconstituir el Consejo Directivo Regional – CR XII – Huánuco;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 29 de agosto al 03 de setiembre del 2021, el Consejo Nacional ratificó la reconstitución aprobada por el Consejo Regional XIII Huánuco, reconociéndose al LIC. ENF. JOSÉ ARTURO RAMOS RAMÍREZ como Decano Regional hasta su renovación del cargo por las elecciones generales que se realizará el 19 de setiembre del 2021;

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, el Consejo Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

RATIFICAR ROTACIÓN DE VOCALÍAS establecida en la Resolución N° 198-2021-CRXIII-H-CEP de fecha 25 de agosto del 2021, por lo que el LIC. ENF. WALTER HUGO MASGO CASTRO rota a la Vocalía II y el LIC. ENF. JOSÉ ARTURO RAMOS RAMIREZ rota a la Vocalía I.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

RATIFICAR DECLARACIÓN DE VACANCIA DE LA DECANA REGIONAL LIC. MARIA CLELIA SALCEDO ZÚÑIGA Y CUBRIR EL CARGO CON EL VOCAL I, por causal de muerte establecida en la Resolución N° 198-2021-CRXIII-H-CEP de fecha 25 de agosto del 2021. El Vocal I reemplaza a la Decana Regional por vacancia de acuerdo al art. 38° del Reglamento del Estatuto, quedando vacante la Vocalía I.

ARTÍCULO TERCERO. -

RATIFICAR RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DEL CR XII – HUANUCO establecida en la Resolución N° 198-2021-CRXIII-H-CEP de fecha 25 de agosto del 2021 de la siguiente forma:

DECANO REGIONAL - LIC. ENF. JOSÉ ARTURO RAMOS RAMIREZ

SECRETARIA - LIC. ENF. FLOR DE MARIA ROMERO ZEVALLOS

TESORERA – LIC. ENF. NOEMI ASADO LUANA

VOCAL I – VACANTE.

VOCAL II – LIC. ENF. WALTER HUGO MASGO CASTRO

ARTÍCULO CUARTO. -

DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional (WWW.CEP.ORG.PE).

Regístrese y comuníquese.

Mg. Lilliana del Carmen La Rosa Huertas

Decana Nacional

Colegio de Enfermeros del Perú



Dra. Leticia Gil Cabanillas
Secretaria II

Colegio de Enfermeros del Perú